

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Seis (06) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 41 – 89 – 005 – 2019 – 00250 – 00.
Demandante: Insar S.A.S. y Otro
Demandado: Reinaldo Rivero Meneses y Otro.

Conforme lo dispone el Numeral 1 del Artículo 443 del Código General del Proceso, córrasele traslado a la parte Demandante por el termino de Diez (10) días, las excepciones de mérito, propuestas por la Demandada REINALDO RIVEROS MENESES., quien actúa en causa propia al estar facultado para ello, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 026
fijado en la secretaría del juzgado hoy 07-07-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA _____


